



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO TRECE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Medellín, quince

(15) de abril de dos mil veintiuno (2021).

Proceso	EJECUTIVO
Demandante	ANGELA MARÍA LOAIZA VELÁSQUEZ
Demandado	LUIS ANTONIO MESA OBANDO Y OTRO
Radicado	05001 31 03 013 2019 00297 00
Decisión	INCORPORA – ORDENA EXPEDIR COMISORIO

La solicitud elevada por la parte ejecutante en escrito que antecede, es procedente y en ese sentido, se expedirá un único despacho comisorio respecto de los inmuebles con M.I. No. 001-950407 y 001-950467, de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín, Zona Sur; tal y como fue dispuesto en auto del 05 de septiembre de 2019. Procédase en los términos del art. 11 del Decreto 806 de 2020, a través de la secretaría del Juzgado.

NOTIFÍQUESE
MARIA CLARA OCAMPO CORREA
JUEZ

Firmado Por:

MARIA CLARA OCAMPO CORREA

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 013 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

a39bdb9bc156a5a33d76cff268bb0cf54afaf3d01c817e915c95676308f7cb85

Documento generado en 20/04/2021 12:13:27 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>